DISPOSICION TEMPORAL RELATIVO AL REGLAMENTO GENERAL DE EDUCACION MEDIA

Reglamento No. 1 de 28 de Marzo de 1973

Publicado en La Gaceta No. 76 de 5 de Abril de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

Decreta:

Artículo 1.- La suspensión de la aplicación de los Artos. 3 y 16 del Decreto No. 6 del 8 de Agosto de 1972, que reforman los Artos. 249 a 271 del Reglamento General de Educación Media del 14 de Diciembre de 1968, establecida en el Decreto No. 9 del 17 de Agosto de 1972, se prórroga por el presente año escolar de 1973.

Artículo2.- El presente Decreto surte efectos a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese.- Casa Presidencia.- Managua, D.N., 28 de Marzo de 1973.- **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.- R. MARTINEZ L.- E. PAGUAGA IRIAS.- A. LOVO CORDERO.-** Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario.- J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2525